

SULFUMAR

QUIMICA DEAMBLA, SL
R.O.E. Y S.B. 1057-CV
Telf. 96 271 21 81
oficomercial@rogemar.es



Referencia: 1852
Revisión: 00

Agosto 2018

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Algicida líquido especial para el Alga Negra. Ideal para el saneamiento y el control de algas en el agua de la piscina. Elimina las algas que se forman en las paredes y suelo del vaso, especialmente aquellas que son cloro-resistentes y alga negra, impidiendo también la proliferación de otras nuevas. Mantiene el agua de la piscina permanentemente limpia y transparente, libre de olores desagradables. Cumple con el R.D. 742/2013 por el que se establece los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, y sus posteriores modificaciones y actualizaciones. Uso profesional y por el público en general.

Nº Registro DGSP: 18-60-09408

MODO DE EMPLEO Y DOSIFICACIÓN

Dosificación tratamiento de arranque: 1 litro por cada 50 m³ de agua.

Dosificación mantenimiento: 500-700 cc por cada 50 m³ de agua a la semana, o preferible 100cc diarios por cada 50 m³ de agua.

En caso de tormenta y/o exceso de calor, aumentar la dosis. Es recomendable hacer el tratamiento por la tarde, unas horas después de haberla clorado.

PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

Contiene: Sulfato de cobre y amonio cuaternario no espumante.

Aspecto: Líquido azul

pH: 4,0 ± 0,5

Densidad (20°C): 1,03 ± 0,02 g/mL

PRESENTACIÓN

Envases de 5,10 y 25 L. Cajas de 4 envases de 5 L.

PRECAUCIONES

PELIGRO

H318: Provoca lesiones oculares graves.

H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

P102: Mantener fuera del alcance de los niños.

P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

P273: Evitar su liberación al medio ambiente.

P391: Recoger el vertido.

En etiquetas de uso por el público en general

P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales

En etiquetas de uso por personal profesional

P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.



INFORMACIÓN ADR

UN 3082- SUSTANCIA LIQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (sulfato de cobre), clase 9, GE III